Cámara de Comercio de Bucaramanga

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL

Fecha expedición : 17/12/2022 - 15:8:1

Recibo No. 10697742, Valor: $6.500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: PMVK236534

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a WWW.CAMARADIRECTA.COM y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LAS INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social:	FUNDACION PINTANDO HUELLAS
Sigla:	No Reportó
Nit:	900822161-1
Domicilio principal:	Bucaramanga

INSCRIPCIÓN

Inscripción	05-512501-37
Fecha de inscripción:	20 de Febrero de 2015
Ultimo año renovado:	2022
Fecha de renovación:	11 de Abril de 2022
Grupo NIIF:	GRUPO II.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal:	CALLE 104 # 23 - 29 BARRIO PROVENZA
Municipio:	Bucaramanga - Santander
Correo electrónico:	pintandohuellas00@gmail.com
Teléfono comercial 1:	3174397636
Teléfono comercial 2:	3186339789
Teléfono comercial 3:	No reportó
Dirección para notificación judicial:	CALLE 104 # 23 - 29 BARRIO PROVENZA
Municipio:	Bucaramanga - Santander
Correo electrónico de notificación:	pintandohuellas00@gmail.com
Teléfono para notificación 1:	3174397636
Teléfono para notificación 2:	3186339789
Teléfono para notificación 3:	No reportó

La persona jurídica FUNDACION PINTANDO HUELLAS SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por Acta constitución y adopción de estatutos del 16 de Febrero de 2015 de

Signature Not Verified
Firma Electrónica

Asamblea General De Asociados de Bucaramanga, inscrito en esta Cámara de Comercio el 20 de Febrero de 2015, con el No 49106 del libro I, se constituyó la entidad sin ánimo de lucro denominada FUNDACION PINTANDO HUELLAS

ENTIDAD QUE EJERCE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL

Que la entidad se encuentra sometida a la inspección, vigilancia y control de la Secretaria Juridica De La Gobernacion De Santander. En consecuencia esta obligada a cumplir con las normas que rigen esta clase de entidades.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La entidad no se encuentra disuelta y su duración es INDEFINIDA

OBJETO SOCIAL

OBJETO SOCIAL: QUE POR ACTA DE CONSTITUCION Y ADOPCION DE ESTATUTOS DE FECHA 2015/02/16, ANTES CITADA, CONSTA: ARTICULO 6.- OBJETO.- LA FUNDACIÓN TENDRÁ COMO OBJETO, EL MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DE VIDA DE LAS PERSONAS EN SITUACIÓN DE DISCAPACIDAD, NIÑOS EN SITUACIÓN VULNERABLE, MUJERES EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD, ADULTO MAYOR Y COMUNIDAD EN GENERAL A TRAVÉS DEL FOMENTO, DESARROLLO Y FORTALECIMIENTO DE LOS VALORES, MEJORANDO LA CALIDAD DE VIDA, LA RECREACIÓN, EL DEPORTE, LA SALUD, EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES CULTURALES ENTRE OTRAS QUE PROPENDAN EN EL LOGRO DE LOS OBJETIVOS ESPECÍFICOS. LOS OBJETIVOS ESPECÍFICOS DE LA FUNDACIÓN SERÁN: 1) DISEÑAR, EJECUTAR E IMPLEMENTAR PROYECTOS Y PROGRAMAS QUE PROMUEVAN EL MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DE VIDA, DE LOS HOMBRES, MUJERES, NIÑOS DE LOS DIFERENTES SECTORES SOCIOECONÓMICOS OFRECIENDO OPORTUNIDADES DE ACCESO A LA EDUCACIÓN EN TODAS LAS MODALIDADES, JUSTICIA, EMPLEO, CULTURA, RECREACIÓN, DEPORTE, MEDIO AMBIENTE CUBRIENDO TOTAL A SUS NECESIDADES BÁSICAS. 2) CONTRIBUIR A LA FORMACIÓN FÍSICA, ESPIRITUAL Y MORAL DE LAS PERSONAS. 3) PROMOVER POR INTERMEDIO DEL DEPORTE LOS VALORES ESPIRITUALES Y ÉTICOS DEL SENTIDO CÍVICO Y DE AUTORIDAD 4) INCENTIVAR A LA PARTICIPACIÓN ACTIVA DE QUIENES LA CONFORMEN EN LA PRÁCTICA DE LA RECREACIÓN. 5) IMPLEMENTAR TALLERES QUE PROMUEVAN EL DESARROLLO DE LA CULTURA EN SUS DIFERENTES ÁMBITOS. 6) REALIZAR, PATROCINAR, ORGANIZAR, SISTEMATIZAR TODA CLASE DE EVENTOS, DETERMINAR, CONTRIBUIR, FORMAR Y EJECUTAR TODO TIPO DE PROYECTOS INTEGRALES DE ORDEN SOCIAL, ECONÓMICO, CULTURAL Y DE FORMACIÓN COMUNITARIA, EN EL PAÍS O EN EL EXTERIOR, QUE CONTRIBUYAN AL CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE OBJETO SOCIAL. 7) APOYAR, PATROCINAR, PROMOCIONAR, DESARROLLAR TODO TIPO DE PROGRAMAS Y / O FACILITAR LA EJECUCIÓN DE IDEAS Y PROYECTOS ORIENTADOS A LOS SECTORES INFANTILES, JUVENILES, SOCIALES, POPULARES, CÍVICOS Y COMUNALES DE LAS ÁREAS URBANAS Y RURALES CUYOS PROPÓSITOS Y OBJETIVOS CONCUERDEN CON LOS DE LA FUNDACIÓN. 8) PRESTAR Y PROVEER ASISTENCIA SOLIDARIA Y LOGÍSTICA A PERSONAS O INSTITUCIONES QUE SE IDENTIFIQUEN CON NUESTROS FINES. 9) PROMOVER EL DESARROLLO INTEGRAL DE LAS COMUNIDADES MEJORANDO SU CALIDAD DE VIDA, PROPICIANDO Y PARTICIPANDO EN EL DISEÑO Y EJECUCIÓN DE PLANES, PROGRAMAS Y PROYECTOS

ENCAMINADOS EL CRECIMIENTO PERSONAL Y COLECTIVO, PROMOVIENDO EL DESARROLLO INTEGRAL DEL SER HUMANO TOANDO COMO BASE LA APLICACIÓN Y LA PRÁCTICA DE LOS VALORES Y PRINCIPIOS MORALES. 10) CONTRIBUIR POR MEDIO DE PROGRAMAS A IDENTIFICAR LOS VALORES BÁSICOS, BASE EN LOS PRINCIPIOS GENERALES DE CONVIVENCIA Y CONSTRUIR SU ESCALA DE VALORES. 11) DESARROLLAR PROGRAMAS PRODUCTIVOS EN BENEFICIO DE LA NIÑEZ, LAS MUJERES CABEZAS DE FAMILIA COMUNIDADES CON VULNERABILIDAD, JÓVENES Y ADULTO MAYOR. 12) DESARROLLAR PROYECTOS Y PROGRAMAS CULTURALES, RECREATIVOS Y DEPORTIVOS. 13) DISEÑAR E IMPULSAR ESTRATEGIAS DE COMUNICACIÓN PARTICIPATIVA AL INTERIOR DE LAS COMUNIDADES DE TAL MODO QUE PERMITA REALIZAR A SUS MIEMBROS. A PARTIR DE AUTODIAGNÓSTICO, LA SENSIBILIZACIÓN CON SU ENTORNO SOCIAL Y AMBIENTAL Y LA PROPAGACIÓN DE UNA CULTURA DE LA TOLERANCIA. 14) DISEÑAR, DESARROLLAR Y ASESORAR PROPUESTAS DE EDUCACIÓN Y CAPACITACIÓN PARA LAS COMUNIDADES EN DIVERSAS ÁREAS Y DISCIPLINAS DEL CONOCIMIENTO, DE ACUERDO CON LAS NECESIDADES ESPECÍFICAS DE LAS COMUNIDADES INTERVENIDAS POR LA FUNDACIÓN. 15) FOMENTAR LA ORGANIZACIÓN, LA PARTICIPACIÓN, LA GESTIÓN Y LA AUTOESTIMA AL INTERIOR DE LAS COMUNIDADES ASOCIADAS. 16) CONTRIBUIR AL DISEÑO DE PLANES Y PROGRAMAS DE DESARROLLO POR PARTE DE LAS COMUNIDADES PARA QUE POR MEDIO DE PROCESOS DE AUTOCOGESTION Y COGESTIÓN CON EL ESTADO CONDUZCAN A CAMBIOS Y MEJORAS EN LAS CONDICIONES DE VIDA AL INTERIOR DE LAS COMUNIDADES. 17) IMPULSAR EN LAS COMUNIDADES ACCIONES EDUCATIVAS, RECREATIVAS, CULTURALES Y ARTÍSTICAS DE TAL MODO QUE AFINEN UNA IDENTIDAD CULTURAL PROPIA. 18) ANALIZAR SITUACIONES Y PROBLEMAS DEFINIDOS AL INTERIOR DE LAS COMUNIDADES Y PLANTEAR SOLUCIONES PRÁCTICAS Y VIABLES. 19) PROMOVER LA SOLIDARIDAD ENTRE LA COMUNIDAD, DE TAL MODO QUE SE GENERE UNA CULTURA COMUNITARIA CON VALORES ALTRUISTAS. 20) PROGRAMAR, CONTRATAR, FINANCIAR Y/O DIRECTA O INDIRECTAMENTE, PROGRAMAS DE EDUCACIÓN FORMAL Y NO FORMAL, CAPACITACIÓN, SEMINARIOS, CONFERENCIAS, CULTOS AUDIOVISUALES, EXPOSICIONES, BOLETINES, PUBLICACIONES, CONCURSOS Y TODO TIPO DE ACTIVIDADES EDUCATIVAS, CULTURALES Y SOCIALES QUE REQUIERA LA COMUNIDAD DEL SECTOR. 21) GESTIONAR OBTENER, ADMINISTRAR, INVERTIR RECURSOS DE ENTIDADES NACIONALES O INTERNACIONALES, DONACIONES Y TODO TIPO DE AUXILIOS QUE PERMITAN CUMPLIR CON LOS OBJETIVOS DE LA FUNDACIÓN. 22) DESARROLLO DE EVENTOS, FERIAS Y EXPOSICIONES QUE VAYAN EN BENEFICIO DE LA COMUNIDAD. 23) CREAR Y DESARROLLAR PROGRAMAS EN LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN YA SEA HABLADO ESCRITA O TELEVISADO.
24) DISEÑAR, EJECUTAR, ASESORAR Y CONTROLAR PLANES SOCIALES INTEGRALES, SOSTENIBLES, PRODUCTIVOS, EDUCATIVOS, Y AMBIENTALES, OFRECIENDO ESTRATEGIAS Y ALTERNATIVAS, A TRAVÉS DE PLANES, PROGRAMAS, PROYECTOS Y REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES Y EVENTOS; PRESENTANDO SOLUCIONES QUE PERMITAN LA BÚSQUEDA DEL DESARROLLO Y BIENESTAR SOCIAL Y EL MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DE VIDA DE LA COMUNIDAD EN LA SOCIEDAD. 25) DESARROLLAR Y EJECUTAR PROGRAMAS DE ACCIÓN LOCAL, REGIONAL, NACIONAL E INTERNACIONAL TENDIENTES A LA ELABORACIÓN Y ORGANIZACIÓN DE PROYECTOS. 26) GESTIONAR, REALIZAR Y PARTICIPAR EN EL DESARROLLO SOCIAL, INTEGRAL Y SOSTENIBLE DE PLANES Y PROYECTOS A TODAS LAS COMUNIDADES, SIN DISTINGO DE SEXO, RAZA, RELIGIÓN Y POLÍTICA PARTIDISTA. 27) PRESENTAR, DESARROLLAR Y PARTICIPAR EN PROGRAMAS Y PROYECTOS SOCIALES, INTEGRALES Y SOSTENIBLES, QUE PROCUREN EL MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DE VIDA DEL ADULTO MAYOR. 28) FOMENTAR Y EJECUTAR PROGRAMAS QUE INCENTIVEN A LA COMUNIDAD A DESARROLLAR HABILIDADES DE LÍDERES. 29) AMPLIAR PROGRAMAS DIRIGIDOS A LA COMUNIDAD QUE LE PERMITAN CAMBIAR SU ACTITUD FRENTE AL MANEJO DEL TIEMPO LIBRE.
30) PRESENTAR PROYECTOS ACORDES CON LA MISIÓN, APOYO Y RECURSOS NECESARIOS PARA

REALIZAR OBRAS DE SERVICIO COMUNITARIO, RECREACIÓN, AUTO- CONSTRUCCIÓN. 31) GENERAR PROGRAMAS DE FORMACIÓN Y ATENCIÓN A LAS FAMILIAS DE SECTORES VULNERABLES, INDIGENTES Y DESPLAZADOS POR LA VIOLENCIA. 32) PROMOVER LA DEFENSA Y EL FORTALECIMIENTO DE LOS DERECHOS HUMANOS, LOS DERECHOS FUNDAMENTALES CONSAGRADOS EN LA CONSTITUCIÓN NACIONAL, CULTURA DE LA PAZ Y CONVIVENCIA PACÍFICA. 33) ESTIMULAR A LAS PERSONAS Y A LAS COMUNIDADES PARA QUE SEAN CONSCIENTES DE LA DIGNIDAD DEL SER HUMANO, DE SUS DERECHOS, DEBERES DE LAS COMUNIDADES REALIZADAS SOCIAL, AMBIENTAL, EDUCATIVA, POLÍTICA Y ECONÓMICA EN QUE VIVEN, POR MEDIO DE LA PARTICIPACIÓN Y LA SOLIDARIDAD, APROVECHANDO LOS RECURSOS CON LOS QUE CUENTAN, BUSQUEN LA SUPERACIÓN DE LAS CONDICIONES LIMITANTES. 34) RECIBIR DONACIONES DE ENTIDADES INTERNACIONALES, NACIONALES, DEPARTAMENTALES Y MUNICIPALES DE PERSONAS JURÍDICAS DE MULTINACIONALES Y TRANSNACIONALES QUE CONLLEVEN AL DESARROLLO DE LOS OBJETIVOS DE LA ¿FUNDACIÓN PINTANDO HUELLAS¿. 35) DESARROLLAR PROGRAMAS QUE FORTALEZCAN LA NIÑEZ, LA JUVENTUD, A LA MUJER CABEZA DE FAMILIA Y A LA TERCERA EDAD CON LA COLABORACIÓN DE ENTIDADES NO GUBERNAMENTALES, ORGANISMOS INTERNACIONALES, ENTIDADES PÚBLICAS O PRIVADAS, DE ORDEN MUNICIPAL, DEPARTAMENTAL Y NACIONAL. 36) TENER POR ÁREAS DE ACCIÓN LA EDUCACIÓN, LA CULTURA, LA PROMOCIÓN Y LA REALIZACIÓN, PLANES DE CONSTRUCCIÓN Y EN GENERAL TODAS AQUELLAS ACTIVIDADES LICITAS QUE SIRVAN DE MEDIO PARA EL LOGRO DE LOS OBJETIVOS DE LA ¿FUNDACIÓN PINTANDO HUELLAS¿. 37) FOMENTAR EL DEPORTE Y LA RECREACIÓN EN TODOS LOS NIVELES Y AQUELLAS ACTIVIDADES QUE SIRVAN PARA EL LOGRO DE LOS OBJETIVOS DE TODA LA POBLACIÓN. 38) PROMOVER ACTIVIDADES DEPORTIVAS, CULTURALES Y LA REALIZACIÓN DE EVENTOS MUSICALES Y ARTÍSTICOS QUE SIRVAN PARA MOTIVAR A LA COMUNIDAD EN EL DESARROLLO DE HABILIDADES DEPORTIVAS Y ARTÍSTICAS EN GENERAL. 39) PROMOVER, ORGANIZAR, ASESORAR A LA REALIZACIÓN DE EVENTOS SOCIALES, PERIODÍSTICOS, CULTURALES, DEPORTIVOS Y MUSICALES QUE CONTRIBUYAN AL DESARROLLO DE LA MISIÓN Y VISIÓN, ADEMÁS DE LOS OBJETIVOS GENERALES Y ESPECÍFICOS DE LA ¿FUNDACIÓN PINTANDO HUELLAS¿. 40) TRABAJAR EN PROYECTOS AMBIENTALES, CONSERVACIÓN DE LA FLORA Y FAUNA, RECURSOS HÍDRICOS, DEFENSA Y CULTURA DEL AGUA, SANITARIOS U OTROS QUE LA ¿FUNDACIÓN PINTANDO HUELLAS ¿PARA EL DESARROLLO INTEGRAL Y SOSTENIBLE DE DIRECCIÓN ESTIMEN CONVENIENTE. 41) REALIZAR PROGRAMAS Y ACCIONES DE PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN DE LA SALUD INFANTIL EN LA TOMA DE DECISIONES QUE LO AFECTEN. 42) PROMOVER PROGRAMAS, JORNADAS Y TALLERES SOBRE LA PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN Y EDUCACIÓN EN LA SALUD, ESCOLAR, URBANA Y RURAL CON EL FIN DE DISMINUIR LOS FACTORES DE RIESGO MÁS IMPORTANTES. 43) CONCEPTUALIZAR, DIAGNOSTICAR Y FORMULAR ALTERNATIVAS SOBRE LOS PRONÓSTICOS Y TRATAMIENTOS DE ENFERMEDADES DE MEDICINA GENERAL Y ESPECIALIZADA Y ODONTOLOGÍA GENERAL Y ESPECIALIZADA CON EL FIN DE ERRADICAR LOS PROBLEMAS DE SALUD EN LA POBLACIÓN EN GENERAL. 44) FOMENTAR, INCENTIVAR BRIGADAS, TALLERES, SEMINARIOS, FOROS Y CHARLAS, POR MEDIO DE IDENTIDADES DEL SECTOR SALUD SOBRE EL CONTROL DE LA PLANIFICACIÓN FAMILIAR Y ENFERMEDADES DE TRANSMISIÓN SEXUAL, ENTRE OTROS ASPECTOS RELACIONADOS CON LA SALUD DE LA COMUNIDAD. 45) TRABAJAR EN LA COMUNIDAD, EL PROYECTO DE VIDA POR MEDIO DE TALLERES QUE FOMENTEN EL DESARROLLO DEL MISMO. 46) BRINDAR ASISTENCIA PSICOLÓGICA Y CAPACITACIÓN PARA LA VIDA A LA COMUNIDAD EN GENERAL. 47) VELAR Y RESPETAR LOS DERECHOS Y DEBERES DEL NIÑO, ENSEÑANDO E INCENTIVANDO A LA PRÁCTICA DE LOS MISMOS. 48) REALIZAR ACTIVIDADES Y CAMPAÑAS QUE PROMUEVAN LOS VALORES FUNDAMENTALES DE LA NIÑEZ. 49) RESALTAR LA OBRA Y EL AMOR DE DIOS COMO BASE FUNDAMENTAL DE NUESTRAS VIDAS. 50) FOMENTAR LA UNIDAD FAMILIAR, LA ACEPTACIÓN Y DIVERSIDAD DE CADA UNO DE LOS MIEMBROS QUE LA CONFORMAN, BRINDANDO

TALLERES Y CAPACITACIÓN QUE PERMITAN REFORZAR LOS LAZOS FAMILIARES EN LA COMUNIDAD EN GENERAL.....
QUE POR ACTA DE FECHA 2020/06/17 DE ASAMBLEA GENERAL DE ASOCIADOS, ANTES CITADA, CONSTA: AMPLIACION OBJETO SOCIAL EN: "DESARROLLAR LOS SERVICIOS DE DIVERSOS PROGRAMAS SOCIALES, ATENCION, SERVICIO Y DESARROLLO DE CENTROS DE BIENESTAR DEL ADULTO MAYOR, ANCIANATOS, CENTROS DIA O CENTROS VIDA PARA PERSONA MAYOR. ESTA MODALIDAD DE CENTRO PREVISTA EN LA LEY 1276,DE 2009, ES A LA MISMA DENOMINADA CENTROS DIA, CITADA POR LA LEY 1251 DE 2008, EN SU ARTICULO 30 AL PRECISAR QUE SON INSTITUCIONES DESTINADAS AL CUIDADO, BIENESTAR INTEGRAL Y ASISTENCIA SOCIAL DE LOS ADULTOS MAYORES QUE PRESTAN SUS SERVICIOS EN HORAS DIURNAS; Y QUE LA LEY 1276 DE 2009 DEFINE COMO " CONJUNTO DE PROYECTOS, PROCEDIMIENTOS, PROTOCOLOS E INFRAESTRUCTURA FISICA, TECNICA Y ADMINISTRATIVA ORIENTADA A BRINDAR UNA ATENCION INTEGRAL, DURANTE EL DIA A LOS ADULTOS MAYORES, HACIENDO UNA CONTRIBUCION QUE IMPACTE A SU CALIDAD DE VIDA Y BIENESTAR"

PATRIMONIO

PATRIMONIO: QUE POR ACTA DE CONSTITUCION Y ADOPCION DE ESTATUTOS DE FECHA 2015/02/16, ANTES CITADA, CONSTA: ARTÍCULO 34.- PATRIMONIO.- PARAGRAFO: LA FUNDACIÓN EMPRENDERÁ FUNCIONES CON UN FONDO INICIAL CONFORMADO POR LA SUMA TOTAL DE UN MILLÓN DE PESOS ($1.000.000).

REPRESENTACIÓN LEGAL

REPRESENTACION LEGAL: QUE POR ACTA DE CONSTITUCION Y ADOPCION DE ESTATUTOS DE FECHA 2015/02/16, ANTES CITADA, CONSTA: ARTÍCULO 29.- PRESIDENTE DE LA JUNTA DIRECTIVA.- ELECCIÓN.- EL PRESIDENTE DE LA JUNTA DIRECTIVA ES EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA FUNDACIÓN Y ES ELEGIDO POR LA JUNTA DIRECTIVA, PARA PERÍODOS DE 4 AÑOS. EN SUS FALTAS ABSOLUTAS, TEMPORALES O ACCIDENTALES SU SUPLENTE LO REEMPLAZARÁ CON LAS MISMAS FACULTADES Y LIMITACIONES.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL: QUE POR ACTA DE CONSTITUCION Y ADOPCION DE ESTATUTOS DE FECHA 2015/02/16, ANTES CITADA, CONSTA: ARTÍCULO 30.- FUNCIONES.- SON FUNCIONES DEL PRESIDENTE DE LA JUNTA DIRECTIVA: A) ACTUAR COMO REPRESENTANTE LEGAL DE LA FUNDACIÓN. B) CONVOCAR Y PRESIDIR CON LOS LÍMITES QUE SEÑALAN LOS PRESENTES ESTATUTOS, TODAS LAS ASAMBLEAS GENERALES, REUNIONES DE LA JUNTA DIRECTIVA Y ACTOS SOCIALES DE LA FUNDACIÓN. C) VELAR POR LOS INTERESES DE LA FUNDACIÓN DEBIENDO FIRMAR LAS ACTAS, CONTRATOS, CONVENIOS, CORRESPONDENCIA ESPECIAL, MEMORIAS Y TODOS LOS DOCUMENTOS EMANADOS DE LA FUNDACIÓN; SIN DICHA FIRMA TALES ACTOS NO TENDRÁN VALIDES. D) ESTABLECER ACCIÓN JURÍDICA A QUIENES MALVERSEN, DESTRUYAN O DAÑEN LOS FONDOS O BIENES DE LA FUNDACIÓN. E) ORDENAR LOS GASTOS Y FIRMAR CONJUNTAMENTE CON EL TESORERO DE LA FUNDACIÓN LOS PAGOS, DENTRO DE SUS LIMITACIONES. F) APROBAR LOS ACTOS Y

CONTRATOS QUE COMPROMETAN A LA FUNDACIÓN Y LOS QUE SEÑALEN LOS ESTATUTOS, REGLAMENTOS, ACUERDOS DE LA ASAMBLEA O LA JUNTA DIRECTIVA, RESOLUCIONES O DEMÁS DOCUMENTOS. G) PRESENTAR A LA ASAMBLEA GENERAL DE FUNDADORES INFORME ESCRITO SOBRE LA MARCHA DE LA FUNDACIÓN Y EN LAS REUNIONES EXTRAORDINARIAS EXPLICACIONES SOBRE LOS MOTIVOS DE LA CONVOCATORIA. H) HACER CUMPLIR LA LEY, LOS ESTATUTOS, LOS REGLAMENTOS INTERNOS, LOS ACUERDOS DE LA ASAMBLEA, LAS RESOLUCIONES DE LA JUNTA DIRECTIVA, Y LOS PRINCIPIOS DE LA FUNDACIÓN. I) LAS DEMÁS QUE CORRESPONDAN A LA NATURALEZA DE SU CARGO. J) NOMBRAR LOS FUNCIONARIOS Y CARGOS QUE SEAN NECESARIOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA FUNDACIÓN. K) COLOCAR A CONSIDERACIÓN Y APROBACIÓN DE LA JUNTA DIRECTIVA Y DE LA ASAMBLEA, LOS PLANES, PROGRAMAS Y PROYECTOS DE LA FUNDACIÓN. L) VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LOS PROCESOS DETERMINADOS POR LA JUNTA DIRECTIVA EN LA FORMULACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LOS PROYECTOS. M) VELARÁ QUE LOS PROYECTOS SE PRESENTEN DE MANERA OPORTUNA Y CON ADECUADA CALIDAD. PARAGRAFO: DEL REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE: EL SUPLENTE DEL PRESIDENTE DE LA JUNTA DIRECTIVA ES EL REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE DE LA FUNDACIÓN, QUIEN TENDRÁ LAS MISMAS FUNCIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL, EN CASO DE AUSENCIA TEMPORAL O DEFINITIVA DE ÉSTE.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta del 14 de Agosto de 2020 de Junta Directiva inscrita en esta cámara de comercio el 28 de Agosto de 2020 con el No 69972 del libro I, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
PRESIDENTE	AGUILAR AMEZQUITA PEDRO ANDRES	C.C. 1098665710

ORGANO DE ADMINISTRACIÓN

Por Acta del 15 de Marzo de 2018 de Asamblea General De Asociados inscrita en esta camara de comercio el 12 de Julio de 2018 con el No 65563 del libro I, se designo a:

P R I N C I P A L E S

NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
PABON REYES JERSON ENRIQUE	C.C. No 1098743344
CARDENAS AGUILAR ANGIE LIZETH	C.C. No 1095948961
AGUILAR AMEZQUITA PEDRO ANDRES	C.C. No 1098665710

S U P L E N T E S

NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
VACANTE	C.C. No 1
VACANTE	C.C. No 2
VACANTE	C.C. No 3

REVISORES FISCALES

Por Acta del 15 de Marzo de 2018 de Asamblea General De Asociados inscrita en esta Cámara de Comercio el 12 de Julio de 2018 con el No 65564 del libro I, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
REVISOR FISCAL PRINCIPAL	MORALES GAMARRA LUZ OLGA	C.C. 28061060

REFORMAS A LOS ESTATUTOS

Los estatutos de la Entidad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCION
A. No de 17/06/2020 Asamblea G de Bucaramanga	69479 24/06/2020 Libro I

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bucaramanga, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 8810.
Actividad secundaria Código CIIU: 8790.
Otras actividades Código CIIU: 8230.
Otras actividades Código CIIU: 9499.

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

No aparece inscripción posterior de documentos que modifique lo antes enunciado

El presente certificado no constituye conceptos favorables de uso de suelo, normas sanitarias y de seguridad.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la entidad, a la fecha y hora de su expedición.

Importante: la firma digital del secretario de la Camara de Comercio de Bucaramanga contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación abierta autorizada y vigilada por la superintendencia de industria y comercio, de conformidad con las exigencias establecidas en la ley 527 de 1999.

En el certificado se incorporan tanto la firma mecánica que es una representación gráfica de la firma del secretario de la Cámara de Comercio de Bucaramanga, como la firma digital y la respectiva estampa cronológica, las cuales podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

No, obstante si usted expidió el certificado a través de la plataforma virtual puede imprimirlo desde su computador con la certeza de que fue expedido por la Cámara de Comercio de Bucaramanga. La persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado puede verificar, por una sola vez, su contenido ingresando a www.camaradirecta.com opción certificados electrónicos y digitando el código de verificación que se encuentra en el encabezado del presente documento. El certificado a validar corresponde a la imagen y contenido del certificado creado en el momento en que se generó en las ventanillas o a través de la plataforma virtual de la cámara.

Lina María Rodríguez Buitrago